

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2014-MPMN**

Moquegua, 23 de mayo del 2014.

**VISTO.-** En "Sesión Ordinaria" del 23-05-2014, el expediente N° 016297 sobre Moción de Orden del Día, sobre propuesta de priorizar proyectos.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 preceptúa "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo 2014 se trató y debatió la Moción de Orden del Día presentada por la regidora Maribel Saldaña Quenaya, que propuso se analice y determine teniendo en cuenta la necesidad y población beneficiaria la ejecución de los proyectos así como se reprojicie el presupuesto de los PPMIP a los que tienen más urgencia y que los proyectos de los centros de salud se ejecuten por obras por impuestos y se destine el mismo para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura en la Institución Educativa Mariano Lino Urquieta N° 43018 del Centro Poblado de San Francisco, Distrito Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" código SNIP N° 30153, por tanto luego del debate correspondiente el pleno del concejo acordó por unanimidad, declarar de primera prioridad y por la emergencia, la ejecución del proyecto en mención, por lo que se debe emitir el presente Acuerdo Municipal.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**PRIMERO.- DECLARAR** por emergencia y en primera prioridad la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura en la Institución Educativa Mariano Lino Urquieta N° 43018 del Centro Poblado de San Francisco Distrito Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" código SNIP N° 30153.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística de la MPMN cumpla con la publicación en el portal institucional, el presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**